



# ASOCIACIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE YUCATÁN ACTA DE RESULTADOS

De conformidad con los artículos 390 ter y 400 bis de la Ley Federal del Trabajo, se hace constar bajo protesta de decir la verdad, el resultado de la consulta que tuvo por objeto: la aprobación del convenio de revisión del contrato colectivo de trabajo UADY-APAUADY 2020-2021 celebrado por los representantes de la Universidad Autónoma de Yucatán (UADY) y los del sindicato denominado Asociación de Personal Académico de la Universidad Autónoma de Yucatán (APAUADY) relacionado en el expediente E23/2021 de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Yucatán.

La consulta se realizó el miércoles seis de abril del 2022, de las 8:00 a las 16:00 horas en el local de la APAUADY localizado en la calle 33 #478-C x 42 y 44 Col. Jesús Carranza, C.P. 97109 de la ciudad de Mérida, Yucatán, México.

El resultado de la votación fue el siguiente:

|  | Con letra                  | con número |
|--|----------------------------|------------|
| 1.- Trabajadores con derecho a votar         | QUINIENTOS TREINTA Y CINCO | 535        |
| 2.- Total de votos emitidos                  | CUATRO CIENTOS VEINTIOCHO  | 428        |
| 3.- Votos a favor del convenio de revisión   | CUATROCIENTOS DIECISIETE   | 417        |
| 4.- Votos en contra del convenio de revisión | ONCE                       | 11         |
| 5.- Votos válidos                            | CUATROCIENTOS VEINTIOCHO   | 428        |
| 6.- Votos nulos                              | CERO                       | 0          |

Quedando en manifiesto que el proceso de consulta cumplió con los requisitos establecidos en la Ley Federal del Trabajo y se garantizó que el voto fuera personal, libre, secreto y directo. Así mismo, se hace constar bajo protesta de decir la verdad que para efecto de la citada Ley se resguardará la documentación involucrada por un término de cinco años contados a partir de la presente fecha en cumplimiento del inciso g), fracción II del artículo 390.

Habiendo finalizado el proceso de la consulta a las 17:11 horas del día seis de abril de 2022 se levantó la presente acta que se firma al calce para debida constancia.

Ing. Juan Antonio Pech Chan  
Secretario General de la APAUADY

IQI Daniel Angel Mena Romero  
Presidente de la Comisión Electoral

M.C. Ligia del Carmen Gamboa Vera  
Secretaria de la Comisión Electoral

Votaria No 40  
Melba Rosa Penche Penche

QBB Luis Jorge Gómez Pérez  
Vocal de la Comisión Electoral